PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 043.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LAS OFICINAS MISIONALES. COMPLEJO BARRAIL COSTANERA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" – ID N° 393029, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

- 1 -

Asunción, 30 de marzo de 2021

VISTO: *El Dictamen UOC N° 07-21 de fecha 25 de marzo de 2021, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución solicita autorización para el inicio del llamado a Locación de Inmuebles N° 01/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LAS OFICINAS MISIONALES. COMPLEJO BARRAIL COSTANERA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" – ID N° 393029, y remite los antecedentes respectivos para el efecto; y,*----------

CONSIDERANDO: *Que, a través del mencionado Dictamen UOC N° 07-21 de fecha 25 de marzo de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, refiere al Memorándum VICECOM N° 09/2021, mediante el cual el Viceministerio de Comunicación del MITIC remitió a la UOC la solicitud de locación de un inmueble determinado con su correspondiente formulario de inicio de llamado, para las oficinas misionales de dicho viceministerio, fundamentando la necesidad de las áreas administrativas del espacio físico adecuado a sus labores.*----------

Que, igualmente menciona que el presente llamado se encuentra clasificado como Locación de Inmueble Determinado dado que la entidad ya cuenta con las propiedades que pretende alquilar, conforme al Artículo 1° de la Resolución N° 1494/18 del 25 de abril de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, también manifiesta que: "Se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 019/2021 por el monto de G. 714.436.250 (Guaraníes setecientos catorce millones, cuatrocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 y los demás saldos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de los años 2022 y 2023", e igualmente que: "El llamado se encuentra previsto en el PAC ID N° 393.029, por un monto total de G. 1.771.983.125 (Guaraníes mil setecientos setenta y un millones, novecientos ochenta y tres mil, ciento veinticinco)".----------

Que, igualmente la Unidad Operativa de Contrataciones señala que el Departamento de Adquisiciones ha elaborado el borrador de la Carta de Invitación en base al estándar aprobado por la Resolución N° 1510/18 del 26 de abril de 2018.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere a la fundamentación de la necesidad de locación expresando cuanto sigue: "La Dirección de Gabinete del Viceministerio de Comunicación, mediante memorando VICECOM N° 01/2021 del 03/03/2021, justificó la necesidad en el siguiente sentido "Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al proyecto de mudanza de las oficinas del Viceministerio de Comunicación, a fin de solicitar la renovación del contrato de alquiler de las oficinas ubicadas en el Complejo Rosa T, el cual se encuentra en ejecuci6n con vencimiento al 31 de marzo del corriente año y que fuera solicitado por el equipo del viceministerio conforme al análisis de costo y conveniencia que

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 043.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LAS OFICINAS MISIONALES. COMPLEJO BARRAIL COSTANERA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" – ID N° 393029, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

se evidencia en los antecedentes obrantes. Al respecto, se menciona que en el marco del proyecto denominado "Apoyo a la Estrategia Comunicacional de las Acciones del Estado Paraguayo", el cual es ejecutado a través del PNUD, actualmente se encuentra en ejecución un contrato de alquiler del inmueble denominado Rosa T, piso 2 del complejo Barrail por un periodo de 2 meses (febrero - marzo 2021). Dicho inmueble se encuentra en proceso final de adecuación y será utilizado para las oficinas del Viceministerio de Comunicación por lo que se solicita el inicio de los trámites administrativos correspondientes para realizar el llamado de contrato de alquiler del mismo, vía contrataciones públicas, por un periodo de 24 meses".-

Que, en ese sentido, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta en el Dictamen de referencia que el presente proceso se realiza por la vía de la Locación de Inmueble Determinado al contarse con un local definido, y que se halla fundado en la necesidad de reorganizar a las oficinas del Viceministerio de Comunicación del MITIC, a raíz de la necesidad de evacuar el local actual para proceder a las reparaciones solicitadas por el propietario del inmueble (Caja de Jubilados de la ANDE); por lo que para la reubicación del viceministerio se necesitan espacios que cumplan con los requerimientos técnicos de la convocante para su normal funcionamiento, con la cantidad de ambientes suficientes y divisorias para las distintas oficinas y suficiente accesibilidad, instalaciones que posibiliten la guarda de los bienes, seguridad, ubicación con fácil acceso al local donde funciona el Ministerio (Complejo Santos), así como al centro de asunción, y al nuevo eje corporativo, y lugar de estacionamiento suficiente para la flota de vehículos de la institución y las personas visitantes; ello sumado a que el viceministerio ya ha realizado la mudanza a dicho predio en el marco del proyecto denominado "Apoyo a la Estrategia Comunicacional de las Acciones del Estado Paraguayo", proceso elaborado vía PNUD, con los correspondientes gastos de mudanza e instalación de los equipos en el nuevo local.----------

Que, con relación al costo-beneficio del presente llamado, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa que: "...el canon mensual, y el costo por metros cuadrados en concepto de locación se halla dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. A través del Formulario de inicio de llamado, así como los precios referenciales con los que se cuenta, queda demostrado que el precio ofertado se halla dentro de los precios de mercado, de igual manera ha realizado el análisis de los costos referenciales conforme a lo establecido por Resolución DNCP N° 2151/16".-

Que, el Artículo 44 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "Disposiciones Generales: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 043.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LAS OFICINAS MISIONALES. COMPLEJO BARRAIL COSTANERA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" – ID N° 393029, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

Que, el presente proceso se encuadra dentro de lo establecido en los Artículos 1° y 7° de la Resolución DNCP N° 1494/2018, los cuales expresan lo siguiente: "Artículo 1°.- APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la contratante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales (...) Artículo 7°.- Los contratos de locación serán suscritos por un máximo de 3 años y una vez firmados, serán comunicados a la DNCP a los efectos de la difusión y obtención del Código de Contratación".----------

Que, según lo expresado por parte de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en el Dictamen de referencia, el contrato de locación será suscripto por un período de 24 meses, por lo que tanto su duración como las condiciones del mismo se encuadran dentro de lo establecido en la normativa vigente, no correspondiendo realizar una Licitación Pública debido a que los cánones mensuales son inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales.----------

Que, por Resolución MITIC N° 758 de fecha 31 de diciembre de 2020, fue autorizado la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.----------

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 4.891/2021 nombra al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Viceministro de Comunicación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 043.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 01/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LAS OFICINAS MISIONALES. COMPLEJO BARRAIL COSTANERA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" – ID N° 393029, Y SE APRUEBAN LA CARTA DE INVITACION Y ANEXOS CORRESPONDIENTES.----------

Que, por Decreto N° 4.973/2021 se designa al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, Viceministro de Comunicación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, como Ministro Interino de dicha Cartera de Estado.----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018 y en la Ley N° 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO INTERINO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el inicio del llamado de Locación de Inmuebles N° 01/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LAS OFICINAS MISIONALES. COMPLEJO BARRAIL COSTANERA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" – ID N° 393029.*----------

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *la Carta de Invitación y Anexos, elaborados por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, para el procedimiento de Locación de Inmuebles N° 01/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LAS OFICINAS MISIONALES. COMPLEJO BARRAIL COSTANERA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" – ID N° 393029.*----------

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, la realización de los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento de Locación de Inmuebles N° 01/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LAS OFICINAS MISIONALES. COMPLEJO BARRAIL COSTANERA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL" – ID N° 393029.*----------

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.*----------

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.*----------

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro Interino